



## Conforme a la ley, la solicitud de declaración de procedencia contra Cuauhtémoc Blanco quedó admitida al ser recibida por la Secretaría General: Raúl Bolaños-Cacho

El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué (PVEM), integrante de la Sección Instructora, afirmó que, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la solicitud de declaración de procedencia en contra del diputado Cuauhtémoc Blanco Bravo (Morena) quedó admitida en el momento en el que fue recibida por la Secretaría General, sin necesidad de una votación.



En declaraciones a representantes de medios de comunicación, explicó que el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos prevé que, al recibir la Secretaría General de la Cámara de Diputados y enviarla a la Sección Instructora la declaración de juicio de



procedencia está admitida y se debe correr notificación al denunciado e iniciar el periodo de pruebas.

“Mi posición ha sido clara desde un principio (...) desde mi punto de vista, el asunto está admitido desde que se recibió; yo he sido muy claro en ello”, afirmó.

Bolaños-Cacho Cué recordó que en la reunión pasada de la Sección Instructora se estaba sometiendo a votación si se admitía o no el caso, y “yo dije: para someter a votación algo tiene que existir un documento, mismo que se le solicitó al presidente (de la Sección Instructora) que se elaborara, y que estamos nosotros en espera de que nos lo presente hoy.

“Desde mi punto de vista, si no se ha notificado, nos deben volver a informar por qué no se notificó, pero ya estamos también en el periodo de pruebas, entonces yo no puedo declarar sin saber qué es lo que me van a presentar hoy por la tarde. Si lo que me presentan hoy por la tarde implica un análisis legal y real de las pruebas y del fondo del asunto, ahí sí entraríamos en otro debate”, detalló.

El legislador insistió en que no puede anticipar una declaración de fondo sin conocer el documento que será presentado hoy en la Sección Instructora a las 17:30 horas, y explicó que su voto en la reunión pasada fue “ad cautelam”.

Asimismo, subrayó que si hoy se presenta un auto admisorio, éste sólo formalizaría lo que ya establece la ley, mientras que un eventual análisis de pruebas abriría una nueva fase en el procedimiento. También recordó que el Pleno de la Cámara de Diputados será la instancia final para resolver sobre el caso.

El diputado destacó la importancia de que el proceso se conduzca con perspectiva de género, respeto al debido proceso y con base en la ley.

“La única responsabilidad que nosotros, como legisladores, tenemos, es la de consultar primero si se actualiza la acción penal para que podemos comenzar

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



22 - 03 -25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

a analizar si existen indicios de la posible comisión de un delito, para retirar el fuero, y que ese individuo se presente ante el Ministerio Público, y un juez que determinará si es culpable o no. Nosotros no determinamos si es culpable o no. Es muy clara la función que tenemos”, dijo.

<https://www.elarsenal.net/?p=1204403>